MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

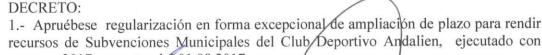
APRUEBA REGULARIZACION DE AMPLIACION DE FECHA DE RENDICION RECURSOS SUBVENCION MUNICIPAL DEL CLUB DEPORTIVO ANDALIEN

HUEPIL, AGOSTO 01 DE 2017 .-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2234/

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3676 del 30.12.2016 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 806 del 18.05.2010 que aprueba Reglamento de Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- La Solicitud fuera de plazo formulada por el Club Deportivo Andalien de fecha 25 de Julio de 2017, para solicitar ampliación de plazo para rendir recursos de Subvención Municipal, por un monto de \$ 950.000 que se le otorgo como parte de premios por haber participado en el Campeonato Oficial de Futbol correspondiente al año 2016, que en un comienzo deberían ser rendidos antes del 15 de Junio de 2017, pero debido a la demora del proveedor en terminar los uniformes de Futbol personalizados eso ha retrasado la emisión de los documentos legales para efectuar las rendiciones correspondientes de la institución.
- 6.- El Convenio de Subvenciones Municipales 2017 dispone que el Club Deportivo Andalien debió haber efectuado la rendición antes de 15 de Junio de 2017, pero considerando lo anteriormente indicado en el punto N° 5 y la necesidad de regularización de esta situación.



recursos 2017 a contar del 01.08.2017.

PALOAD DE ARIOTESE, Comaníquese y Archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Socretario Municipal

Director

- Secretaria Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo Dideco
- Carpeta Organización
- Archivo Of. Partes.

JSVJ/GEPL/ESSJ/ALGS/alg



